



XXII

Festival Internacional de Danza Contemporánea Onésimo González

La Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, a través de la Dirección de Desarrollo Cultural y Artístico y la Jefatura de Danza

Convoca

A artistas del movimiento, solistas, grupos independientes y compañías de danza contemporánea a participar en el proceso de selección para integrarse a la programación del **XXII Festival Internacional de Danza Contemporánea, Onésimo González**, a realizarse del cuatro al trece de octubre de dos mil diecinueve en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, conforme a las siguientes:

Bases de Participación

1. Podrán postularse solistas, grupos independientes, artistas emergentes y compañías de danza contemporánea mexicanas o que cuenten con integrantes nacionales.
2. Se recibirán obras bajo las siguientes modalidades de participación:
 - a. Plataforma de danza hecha en Jalisco:** Dedicada a las propuestas de danza contemporánea y experimental de reciente creación y autoría propia, diseñadas para espacios cerrados. Modalidad dirigida a creadores del estado.
 - b. Panorama Contemporáneo:** Dedicada a las producciones más recientes de danza, de autoría propia, diseñadas para espacios cerrados. Modalidad dirigida a creadores de las entidades del país, con excepción del estado de Jalisco.
 - c. Coreografía expandida:** Dedicada a las producciones híbridas, de autoría propia, que parten de la coreografía y se manifiestan en movimiento y/u otros soportes. Cruces interdisciplinarios, uso de espacios y técnicas no convencionales. Modalidad dirigida a creadores de todas las entidades del país, incluyendo al estado de Jalisco.
3. Para la modalidad "Plataforma de Danza hecha en Jalisco", la coreografía a postular deberá tener una duración mínima de 35 minutos y haber realizado un máximo de cuatro funciones en Jalisco, anteriores a la fecha de inicio del Festival.
4. Para la modalidad "Panorama Contemporáneo" la coreografía a postular deberá tener una duración mínima de 35 minutos y haber realizado un máximo de dos funciones en Jalisco.

5. Para la modalidad: “Coreografía expandida” la pieza a postular deberá haber realizado un máximo de dos presentaciones en Jalisco. La duración de la pieza puede ser variable.
6. Las coreografías a participar deberán estar concluidas, en montaje y producción a la fecha de la postulación, así mismo deberá acompañarse la documentación necesaria relacionada con el libre uso de las obras que en su caso ostenten derechos de autoría y los que le requiera la Secretaría.
7. No podrán postularse coreografías que ya hayan sido presentadas en ediciones anteriores del Festival, objeto de esta convocatoria.
8. Los participantes deberán llenar un formulario en la siguiente liga:
<https://forms.gle/p46LpNgSnMpbScYi6>
9. Se aceptarán propuestas únicamente a través del enlace a partir momento de la publicación de la convocatoria y hasta el diez de junio del año en curso. Después de esa fecha no se aceptará ninguna otra propuesta.
10. Las propuestas serán evaluadas por el Comité curatorial, conformado por un jurado impar que contendrá especialistas, gestores y profesionales de amplia trayectoria, que al efecto designe la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, el cual considerará los siguientes criterios para la selección de las obras:
 - a. Propuestas escénicas con una estética propia y un discurso artístico actual, crítico, creativo y en relación al contexto local, nacional y global.
 - b. El eje temático de esta edición parte de la pregunta: ¿qué es lo contemporáneo? Por lo tanto, serán considerados proyectos que exploren formas innovativas de relación e interacción con sus audiencias, que propongan un acercamiento renovado al fenómeno dancístico, pensando en nuevas posibilidades de sus recursos técnicos y artísticos: uso del espacio, los objetos, el sonido, la imagen y el cuerpo.
 - c. Montajes que expandan la definición de danza contemporánea, incluyendo un amplio espectro de formas del movimiento, en respuesta a los cambios del mundo moderno desde otras fisicalidades, estilos dancísticos y elementos multidisciplinares que enriquezcan la propuesta coreográfica y vean más allá de la técnica.
11. La decisión del Comité curatorial será inapelable.
12. Los resultados serán publicados el día doce de julio del año en curso, en el sitio oficial de la Secretaría de Cultura Jalisco: <https://cultura.jalisco.gob.mx/>
13. Las obras seleccionadas a través de esta convocatoria en las categorías “a” y “b” serán presentadas en uno de los espacios del Festival, designado por el Comité curatorial, y para ello recibirán el pago por su única presentación de la siguiente manera:

Danza Hecha en Jalisco.- \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N)

Panorama Contemporáneo.- \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.)

Las obras seleccionadas a través de esta convocatoria en la categoría “c” serán presentadas en uno de los espacios del Festival, designado por el Comité curatorial, y para ello recibirán el pago por hasta tres presentaciones (dependiendo de la naturaleza del proyecto) de la siguiente manera:

Coreografía expandida.- \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.)

Estas cantidades son más impuestos, previo cumplimiento de las condiciones jurídicas administrativas establecidas por la Secretaría de Cultura. Para tal efecto, se deberán entregar los documentos fiscales y demás requisitos que exija la Secretaría de la Hacienda Pública de la entidad. Además se cubrirán los gastos de transportación (a nivel nacional) hospedaje y alimentos de los miembros de las compañías.

14. Los autores de las obras seleccionadas autorizarán a la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco a reproducir, publicar o fijar en soporte material o electrónico las composiciones y/o interpretaciones a efecto de difusión, sin fines de lucro.

15. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases.

16. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité curatorial y la Secretaría de Cultura de Jalisco.

17. Los artistas beneficiados deberán hacer mención y reconocimiento al Gobierno del Estado de Jalisco y a la Secretaría de Cultura en cada una de las presentaciones, en las que se hará saber que éstas se llevan a cabo con motivo de la presente convocatoria.

La presente convocatoria se emite en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los veintinueve días del mes de abril del año 2019 (dos mil diecinueve), con fundamento en los artículos 20 numeral 1, fracciones I, II, III, VI, VIII, IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 9 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura, 6 fracciones I, III, XV y XIX de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco y 5 fracción V de su Reglamento y de conformidad con los principios de transparencia, inclusión, equidad, planeación y rendición de cuentas. **Lic. Giovana Elizabeth Jaspersen García**, Secretaria de Cultura.- Rúbrica.

INFORMES:

Natasha Barba Heredia

Jefatura de Danza

Zaragoza 224 Zona Centro
Guadalajara, Jalisco 44100
+52 33 3030 4500 – 50074
natasha.barba@jalisco.gob.mx

